



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

“Año de la Universalización de la Salud”

SINAD: 55677

San Martín de Porres, 08 de setiembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE No 32 -2020/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente.-

ASUNTO: REMITIR MATRIZ DE CONTROL DE TRABAJO REMOTO Y VARIACION DE FUNCIONES DE TODO EL PERSONAL DE LA IE.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 0115-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención al documento de referencia, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (en adelante, DRELM), pone a conocimiento entre otras, a esta Unidad Ejecutora, el formato denominado “Registro de Información de trabajo remoto y variación de funciones del personal de las Instituciones Educativas”, que permitirá conocer y llevar el control actual del trabajo remoto.

Por lo que en ese sentido, a fin de realizar el registro respectivo y cumplir con los plazos dispuestos por la DRELM, se pone a su disposición el formato en Excel, el cual deberá ser llenado correctamente y remitido con oficio a la siguiente dirección electrónica buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe

Finalmente se indica que, para el reporte del mes de agosto el plazo máximo para remitir la información en mención será hasta el lunes 14 de setiembre de 2020 y en adelante se reportará de manera mensual los días 05 de cada mes; la información requerida es independiente de los reportes que se remiten para el control de asistencia normado por la RSG N° 326-2017-MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted, la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO¹

Jefa del Área de Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres

SASE/J.ARH
CIGL/ESP. LEGAL.AA.HH

¹ Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la entidad Lic. Doris Melgarejo Herrera mediante Resolución Directoral N° 12608-2020.